

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DE DESARROLLO ILO N° 003

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-OEC/SRDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (INC. OPERADOR ¿ MÁQUINA SERVIDA A TODO COSTO) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. LUIS E. VALCÁRCEL, DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Ruc/código :	20519734614	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	ECOP S.A.C.INGENIERIA Y CONSTRUCCION	Hora de envío :	17:49:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan se acredite las características de la capacidad del lampon de la Retroexcavadora Capacidad: 1.10 m3 a mas.

Al respecto, se consulta si se podría considerar la Capacidad del lampon de la Retroexcavadora: 1.00 m3 a más.

Esta consulta tiene como objeto de fomentar la más amplia concurrencia de postores dentro de los principios pluralidad, de libertad de ocurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, por lo que solicitamos tengan en bien considerar dicho cambio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la consulta del postor, en aras del art. 2 del LCE. Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato y transparencia, se modificará el término de referencia en consideración a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas en los terminos de referencia del requerimiento en el item, 06 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS Y/O ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO.

se MODIFICARÁ lo siguiente:

DONDE DICE:

7. CAPACIDAD LAMPON

RETROEXCAVADORA: 1.10 M3 A MAS.

DEBE DECIR:

7. CAPACIDAD

LAMPON RETROEXCAVADORA: 1.00 M3 A MAS.